

Quillota, 18 FEB 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 2461 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **SOCIEDAD GASTRONOMICA MUÑOZ Y MARTINEZ LIMITADA**;
- 2.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio SII, de 23 de enero de 2020;
- 3.-Fotocopia de Certificado N°153/2015, de 23 de abril de 2015, Recepción Final de Obra;
- 4.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de 16 de diciembre de 2019;
- 5.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 16 de diciembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Certificado Resolución Exenta N°1505380031, de 06 de noviembre de 2015, Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
- 7.-Fotocopia de Certificado N°06, de 07 de enero de 2019, Ministerio de Salud, Región de Valparaíso, oficina provincial Quillota;
- 8.- Fotocopia Orden de Ingreso Municipal, Folio N°505202 de 08/08/2019;
- 9.- Fotocopia de Informe N°51-R, de 28 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.-Fotocopia de Ord. N°53 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras, de 30 de enero de 2020;
- 11.-Fotocopia de Ord. N°85/2020, de 30 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 12.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 13.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|----------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : SOCIEDAD GASTRONOMICA MUÑOZ Y MARTINEZ LIMITADA |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.644.317-6 |
| 3 | - | UBICADO EN | : BERNARDO O'HIGGINS N°480, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : CAFETERIA |
| 5 | - | PATENTE ROL | : 239.695-5 |

Anotese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/rht

9